



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Título de la Regulación: Se adiciona el artículo 17 Bis en el Titulo quinto capítulo I del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa 2022
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Leticia Ruiz Martínez	Fecha de aprobación por el Comité Interno: 29 de septiembre del 2022

Punto de Contacto: Teléfono: 5979750168 Correo: secretaria.ayuntamiento@tepetlixpa.gob.mx	Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2022	Fecha de envío: 29 de septiembre de 2022
---	--	---

Anexe el archivo que contiene la regulación **Gaceta Municipal de Tepetlixpa Estado de México. año 2022.**
https://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/10_022-gaceta-acuerdo-8-y-10-de-la-32-sesion-ordinaria_22823104320.pdf

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

El principal objetivo de es resolver la problemática derivada del acoso, inseguridad, discriminación desigualdad y violencia de la que pueden ser susceptibles el sector de la población en mención.
Es una regulación administrativa que garantiza que las niñas adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad dentro del territorio municipal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

La regulación no genera costos derivado de que es una regulación que versa sobre una conducta social y moral. pretende el aseguramiento de una sana convivencia y libertad de tránsito libre de acoso y/o hostigamiento.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
Acuerdo de la "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado el día Viernes 6 de mayo de 2022.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/mayo/may062/may062f.pdf>




Elaboró  Lic. Leticia Ruiz Martínez Operador de la Junta Municipal y Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Guillermo Ezequiel Hernández Lima. Asesor Jurídico Consultivo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, México. Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  C. Alejandra Vidal Valencia Secretaria del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. Titular de la Dependencia 
--	---	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Título de la Regulación: Reforma del artículo 20 del Reglamento interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Leticia Ruiz Martínez		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 29 de septiembre del 2022	
Punto de Contacto: Teléfono: 5979750168 Correo: secretaria.ayuntamiento@tepetlixpa.gob.mx	Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2022	Fecha de envío: 29 de septiembre de 2022	
Anexe el archivo que contiene la regulación Gaceta Municipal de Tepetlixpa Estado de México. año 2022. https://tepetlixpa.gob.mx/contenidos/tepetlixpa/docs/10_022-gaceta-acuerdo-8-y-10-de-la-32-sesion-ordinaria_22823104320.pdf			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Es la inclusión dentro de la legislación municipal de la participación de los jóvenes como sector poblacional que además tiene la tendencia de mayor participación dentro de las decisiones públicas para ello es de suma importancia brindarles un espacio de participación. El principal objetivo es tomar en cuenta la expresión de las voluntades y opiniones que puedan llegar a emitir en beneficio del bien público.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
La regulación no genera costos derivado de que es una regulación que versa sobre participación ciudadana y la regulación administrativa que rige el desarrollo de las sesiones de cabildo.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf			
DECRETO NÚMERO 73 ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos quinto, sexto, octavo y décimo, y se adicionan los párrafos séptimo y noveno recorriéndose los demás en lo subsecuente del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/jun211.pdf			
Elaboró	Visto Bueno	Autorizó	
 Lic. Leticia Ruiz Martínez Operador de la Junta Municipal y Enlace de Mejora Regulatoria	 Guillermo Ezequiel Hernández Lima. Asesor Jurídico Consultivo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, México. Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	 C. Alejandra Vidal Valencia Secretaría del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México. Titular de la Dependencia	

DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONSULTIVA

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO